



En - claves de paz

boletín No 10

Diciembre 15 de 2020



DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Construyendo paz en tiempos de aislamiento

Editorial

En este número de 'En-Claves de Paz' abordaremos la temática de **Derechos Humanos**, participando en la celebración internacional promovida por las Naciones Unidas (**ONU**) del Día de los Derechos Humanos. Cada **10 de diciembre**, desde 1948, se conmemora el día en que la Asamblea General de la **ONU** adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en la cual se proclamaron los derechos inalienables con que cuentan todos los seres humanos, independiente de cuestiones como el sexo, la raza, la clase social o la religión. Para este año, el tema de esta celebración está relacionado con la pandemia del COVID-19, bajo la premisa de la "necesidad de reconstruir para mejorar" (ONU, 2020). Por medio de este día se pretende reafirmar la importancia de los derechos humanos, especialmente en situaciones de riesgo como la pandemia.

Para el caso de Colombia, específicamente el Valle del Cauca, la firma del **Acuerdo de Paz** en el 2016 resaltó la importancia de proteger y garantizar los Derechos Humanos, particularmente en las zonas y poblaciones que históricamente han sido más afectadas por el conflicto armado. Es por esto que la **Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación** del Valle del Cauca cuenta con funciones específicas al respecto: Apoyar la formulación de la política Departamental de Derechos Humanos; coordinar iniciativas en

temas de Derechos Humanos; atender y orientar solicitudes sobre este tema, entre otros (**Decreto 1138 de 2016**). Sin embargo, la coyuntura del COVID-19 ha significado un mayor reto para la protección de los Derechos Humanos, por ejemplo, a la fecha han sido asesinados 13 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en el Valle del Cauca (Indepaz, 2020) y respecto al año pasado se han aumentado los casos de feminicidios en el departamento con un total de 29 casos, hechos que se han incrementado con el confinamiento por la pandemia.

A pesar de estas condiciones atípicas, la Gobernación del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Paz ha promovido y defendido los Derechos Humanos por medio de distintas acciones como el apoyo al proceso de la **Mesa Departamental de Garantías**, el cual es un espacio de organizaciones de Derechos Humanos acompañado por la Gobernación y el Ministerio del Interior. También hemos impulsado la conformación de organizaciones sociales y de Derechos Humanos, así como la articulación entre instituciones y sociedad civil, abriendo espacios de diálogo e interlocución. Igualmente, **el Consejo Departamental de Paz** cuenta con una Comisión de Derechos Humanos que se reúne periódicamente para realizar actos de conmemoración de los Derechos Humanos como el realizado en la cuarta sesión del Consejo del pasado 7 de diciembre.

Es claro que debemos redoblar los esfuerzos para conquistar una sociedad garantista de los Derechos Humanos, en la cual la protección de la vida y la construcción de paz sean valores esenciales, especialmente en el actual contexto de pandemia. Por ello, desde la Gobernación del Valle del Cauca y su Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación reafirmamos nuestro compromiso y hacemos un llamado a toda la comunidad vallecaucana para que trabajemos unidos por esta loable meta.

ORLANDO RIASCOS OCAMPO

Secretario de Paz Territorial y Reconciliación

Derechos Humanos en el Valle del Cauca: Una apuesta por la defensa de la paz territorial

El presente artículo propone hacer un acercamiento al significado de los Derechos Humanos como apuesta de protección y defensa de la vida, en un país donde históricamente se ha mantenido las lógicas de guerra y violencia estructural. El 10 de diciembre en Colombia se celebra el Día de los Derechos Humanos, pero qué significado tiene en este país ad portas de un recrudecimiento de la violencia armada o de la implementación efectiva del Acuerdo de Paz firmado en noviembre del año 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

El significado histórico de los Derechos Humanos

Desde 1948, año en el que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU- proclamó y adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos -DUDH-, cada 10 de diciembre se conmemora a nivel global el Día de los Derechos Humanos. ¿Qué importancia revisitó esa Declaración? ¿Qué avance cualitativo significó en el respeto y reconocimiento de la humanidad? ¿Por qué hoy, 72 años después - casi un siglo! -, se le sigue dotando de tamaña magnitud? El contexto en el cual se aprobó unánimemente esta proclama puede delinear someramente una respuesta: El último lustro de la década de 1940, en el marco de la reconfiguración del sistema internacional, tuvo que enfrentar los desastrosos efectos de dos guerras mun-

diales (la primera, de 1914 a 1918, con un estimado de 30 millones de muertos, y, la segunda, de 1939 a 1945, con alrededor de 70 millones de muertos), y hacer cara a la crisis definitiva del proyecto de la razón, en el que su acepción instrumental, elevada hasta el absurdo, trajo consigo desde la anulación política de la diferencia, hasta la final eliminación industrial de seres humanos en campos de concentración (un genocidio al que fueron sometidos judíos, gitanos, negros, homosexuales, comunistas, discapacitados, etc.), en franca contraposición a un sentido de humanidad que venía gestándose desde la afamada frase de Protágoras -485AC/411AC- que expresaba que “el hombre es la medida de todas las cosas”, que se desarrolló luego al calor del humanismo renacentista, el cual hizo resurgir un ideario humano que parecía extraviado durante siglos de Edad Media, y que se expresó de forma orgánica en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa (1789), todos estos sus antecedentes más claros.



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales

América Latina y Colombia: una historia de violaciones sistemáticas a los DDHH

El último informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH-, que comprende el periodo entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019, y que fue presentado en marzo del presente año, demuestra que la sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos en Colombia sigue existiendo. En el marco de una situación en la que se encuentran en los territorios grupos guerrilleros (ELN, EPL), grupos disidentes de las FARC-EP, y grupos criminales (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), la violencia contra defensores de derechos humanos se presenta a la orden del día: 108 asesinatos, 75% de los cuales se presentaron

en zonas rurales, 86% en municipios con índice de pobreza multidimensional superior a la media nacional, 91% en municipios con violencia endémica -tasas de homicidio muy elevadas y prolongadas-, y 98% en municipios con presencia de economías ilícitas -cultivos de uso ilícito, minería ilegal, robo de petróleo, etc.- (ACNUDH, 2020). En relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, el Informe 2019 menciona las variables de (1) inequidad y corrupción, (2) desigualdad y discriminación, (3) la implementación de la Reforma Rural Integral -Punto 1 del Acuerdo de Paz-, y (4) derechos ambientales como las más golpeadas; mientras que en lo relativo a la de género, pueblos étnicos y sujetos de especial protección, resalta (1) la violencia sexual y basada en género, (2) derechos sexuales y reproductivos, (3) derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, (4) derechos de las personas con discapacidad, (5) derechos de NNAJ, y (6) derechos de la población Lgbti, como los más vulnerados.

El Acuerdo de Paz y las violaciones de derechos humanos

Como puede corroborarse en el Informe 2019 de ACNUDH, uno de los elementos centrales en el Acuerdo de Paz firmado entre las extintas FARC-EP (hoy, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, partido político legal) y el Estado colombiano, fue la necesidad de romper de manera definitiva el vínculo entre política y armas. De ahí que se entienda que de una correcta e integral implementación de los cinco puntos en éste contenidos, dependa la construcción de una paz 'estable y duradera'. Sin embargo, la dejación de armas de las FARC-EP, su conversión a partido político legal, y la incapacidad del Estado de cumplir a cabalidad lo acordado (tanto en relación con la desfinanciación del Acuerdo como con su 'desfiguración gubernamental'), en lugar de coadyuvar a la reducción de las violaciones de derechos humanos, configuraron un escenario bastante más problemático, en el que han resaltado fuertemente los asesinatos de líderes y lideresas sociales, y de excombatientes de las FARC-EP.

El Valle del Cauca

En el marco de la situación descrita, el departamento del Valle del Cauca juega un papel fundamental: Cuenta con tres municipios PDET (municipios priorizados para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, política derivada del punto 1 del Acuerdo

de Paz), Florida, Pradera y Buenaventura, y se ha constituido como un territorio clave en términos de construcción de paz, ya por razones históricas, ya por motivos económicos y territoriales.

En lo que va del año, la Defensoría del Pueblo ha emitido dos (2) Alertas Tempranas: la primera, fecha para abril 16 (AT N°015-2020), que hace énfasis en el "elevado riesgo que afrontan los miembros del resguardo Kwes Kiwe Nasa y del asentamiento Pueblo Nuevo, así como las familias campesinas que habitan los corregimientos de Villa Colombia Timba, San Antonio, La Liberia y La Meseta en zona rural de Jamundí" por cuenta del posicionamiento territorial de la Columna Móvil 'Jaime Martínez', facción disidente de las FARC-EP. En ella se advierte que "El escenario planteado, en consecuencia, supone un alto riesgo de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad, integridad y seguridad personales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contra de los miembros del resguardo Kwes Kiwe Nasa (172 familias) y del asentamiento Pueblo Nuevo (78 familias); las 807 familias campesinas pertenecientes al corregimiento de Villa Colombia distribuidas en las veredas Ampudia (80), La Liberia (123), La meseta (67), La Ventura (56), Brisas del Jordán (480); el corregimiento de Timba conformado por las veredas La Ferreira, Pomo Rosal, Plan de Morales, Naranjal y La Berta con un número aproximado de 625 familias con 3.129 habitantes; el corregimiento de San Antonio (2.483 personas); el corregimiento de La Liberia (123 familias), y el corregimiento de La Meseta (67 familias)".

La segunda Alerta Temprana, fechada el 5 de octubre (AT N°046-20), hace advertencia de riesgos de violaciones masivas de los derechos humanos y el DIH en Tuluá (corregimientos de Barragán, Santa Lucía, Puerto Frazadas, La Moralia, Monteloro, Venus, San Rafael, Tohecito y Altaflor), y está relacionada con la incursión de una facción disidente de las FARC-EP, Compañía 'Adán Izquierdo'. En ella se retrata la inminencia de sucesos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado, extorsión, secuestro, amenaza, homicidio selectivo y homicidio múltiple.

Bibliografía

ACNUDH. (2020). *Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <https://doi.org/https://www.hchr.org.co/index.php/p/infomes-y-documentos/informes-anales/9136-informe-del-alto-co>

misionado-de-las-naciones-unidas-paraz-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano2019

CINEP/PPP. (2020). *Panorama Nacional de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia*. Revista Noche y Niebla, 61. <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/2020/10/NOCHE-Y-NIEBLA-61.pdf>

Coljuristas. (2019). *Estado colombiano deberá rendir cuentas sobre 14 condenas ante la Corte IDH*. Litigio Internacional. https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=247

Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Derechos humanos: historia y conceptos básicos*. Fundación Editorial El Perro y la rana.

INDEPAZ. (2020). *1000 líderes y defensores de DDHH asesinados*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/08/1.000-LÍDERES.pdf>

Melo, J. O. (n.d.). *Los derechos humanos en Colombia*. Consolidación Institucional de Libertades Individuales y Derechos Sociales. Retrieved December 8, 2020, from <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-156/los-derechos-humanos-en-colombia>
ONU. (1948). *Resolución 217 A (III). Declaración Universal de Los Derechos Humanos*.

Avances en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el departamento del Valle del Cauca

Dentro de la misionalidad del departamento se encuentra la promoción y defensa de los Derechos Humanos, como una política de protección de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, las entidades que tienen bajo su directa responsabilidad el tema en la Gobernación del Valle del Cauca, son la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se complementa con la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, que maneja lo atinente al Derecho Internacional Humanitario.

Para el caso del mandato o cumplimiento de los Acuerdos de Paz, desde la administración anterior, se instaló la Mesa de Garantías, para que los defensores de derechos y líderes sociales del departamento tengan un espacio de interlocución con el gobierno nacional y con demás entidades del Estado.

La idea es propiciar un espacio para trabajar sobre sus problemáticas. Lo que se busca es que haya más confianza entre el Estado y las organizaciones sociales, entre el Estado y la sociedad civil, para que de esa manera se puedan hacer unas rutas y un trabajo conjunto para evitar problemáticas que viven los defensores y defensoras de derechos humanos, bien

sea organizaciones de afrodescendientes, étnicas, comunales, población Lgtbi, cualquiera que sea defensora de derechos humanos, en la intención que no se sigan repitiendo hechos de agresiones y de amenazas.



Evento día de los DDHH

A esta instancia se ha convocado a participar a la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Regional, la Alta Consejería para los Derechos Humanos, las consejerías para la Equidad de la Mujer, Juventud, Niñez y Adolescencia, Consejería de Paz y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, consejos comunitarios, juntas de acción comunal, sindicatos de trabajadores, resguardos y cabildos indígenas, organizaciones y colectivos de mujeres y víctimas. La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es la que hace la secretaría técnica y ha sesionado dos veces este año.

De otro lado, desde esta misma secretaría, se activó la comisión de seguimiento al sistema penitenciario, con el ánimo de tomar medidas para resolver la problemática de las cárceles, principalmente el hacinamiento que se viene presentando en los centros de reclusión.

A cargo también de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se ha instituido el Comité Departamental de Derechos Humanos, con la participación permanente de plataformas de Derechos Humanos presentes en el departamento, el cual ha sesionado dos veces en este año, trabajando en el perfilamiento de las líneas del Plan Departamental de Derechos Humanos que está en construcción.

En la administración anterior, desde la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, se hizo un importante esfuerzo por crear y activar los Consejos Territoriales de Paz Reconciliación y Convivencia, tanto en

el departamento como en los municipios. En la actual administración se ha profundizado en el tema, logrando que en 26 de ellos se hayan creado en su gran mayoría, comisiones de Derechos Humanos, instalando el tema en sus agendas, esfuerzo que se ha sostenido y avanzado, incluso hasta la estructuración de comités municipales de DD.HH.

El Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia, cuya secretaría técnica está a cargo de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, ha sesionado cuatro veces en el 2020, generando una comisión de Derechos Humanos que ha venido cobrando gran importancia debido a su gestión en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el nivel departamental.

Se espera que para el 2021, producto del esfuerzo de las instancias activadas y el compromiso de las instituciones, de las organizaciones de la sociedad civil y los líderes comunitarios, el departamento pueda contar con unos lineamientos de política pública departamental en Derechos Humanos, donde se recojan desde lo local y se tengan en cuenta las necesidades más sentidas por la sociedad vallecaucana en miras a construir una paz con equidad y justicia social.

Agradecimientos

Instituto de Estudios Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana Cali- IEI

Leonardo Díaz Escobar- Coopripaz

Créditos

Gobernación del Valle del Cauca

Clara Luz Roldán González
(Gobernadora del Valle del Cauca)

Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Orlando Riascos Ocampo
(Secretario de Paz Territorial y Reconciliación)

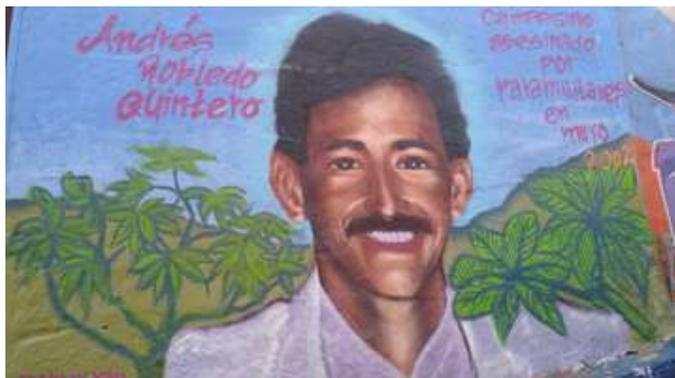
María Liliana Muñoz
(Subdirectora técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación).

Redacción

Katherine Duque (Coordinadora línea de investigación Movimientos sociales y Construcción de Paz- IEI)

Sergio Esteban García Cardona (IEI)

Laura Murgueitio Bustamante
Stephany Collazos Cruz
Jonathan Jiménez Rodríguez
Harold Ordóñez Botero
Ingrid Vanessa Urrego
David Macías Scarpetta



Santiago de Cali, Silóe, comuna 20- Coopripaz